



Fondo Nacional de Vivienda Popular

San Salvador, octubre 2019.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), FONAVIPO notifica a la Ciudadanía que la información oficiosa plasmada en el Art.10, Numeral 17, en lo que se refiere a que “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”, es inexistente a la fecha por lo que es imposible su publicación.

*VEN*  
*INFORMADO*

---

**José Ernesto Muñoz Carranza**  
Director Ejecutivo

